

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 2

EST-VCT-GIAM-123

ESTADO No. 123

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 12 de agosto de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JJ8-10581	ELVIS GAVIRIA SALAZAR	92-93	08/08/2014	AUTO GCM No 001120	OTORGAR al señor ELVIS GAVIRIA SALAZAR , el termino perentorio de DOS MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas (Formato A), a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JJ8-10581, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. SO pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR al señor ELVIS GAVIRIA SALAZAR , para que dentro del término perentorio de TREINTA DIAS , contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia aporte: plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003, sobre las Normas Técnicas de presentación de planos; y con el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, so pena de rechazo de la propuesta .
PROPUESTA DE	OG2-082725	MINERALES DE	272-273	08/08/2014	AUTO GCM	REQUERIR a la sociedad MINERALES DE CORDOBA S.A.S., a través de su representante legal,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 2 - de 2

CONTRATO DE CONCESION		CORDOBA S.A.S.			No 001121	señora CLAUDIA MARCELA HERRERA G., o a quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación al área libre susceptible de contratar conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, so pena de entender desistida la voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión. REQUERIR a la sociedad MINERALES DE CORDOBA S.A.S., a través de su representante legal, señora CLAUDIA MARCELA HERRERA G., o a quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.
-----------------------	--	----------------	--	--	-----------	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **12 de agosto de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: MOF-JXGC